

PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y TALENTO (PIT) 2020 2021

Decreto 129/2017, de 1 de agosto
Resolución de 30 de diciembre de 2019
Extracto de la Resolución de 30 de diciembre

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Jóvenes desempleados titulados menores de 30 años
Régimen de la convocatoria:	Directa	Régimen de mínimos:	SI
Tipología del proyecto:		Estado:	Hasta el 28/02/2020

OBJETO

El programa de Innovación y Talento (PIT) es un programa de formación en alternancia con el empleo de **jóvenes tecnólogos y tecnólogos, de carácter experimental e innovador**, para mejorar las posibilidades de inserción laboral de personas jóvenes desempleadas tituladas universitarias o de ciclos formativos de grado medio o superior, mediante actuaciones integradas de formación y empleo, especialmente vinculadas al cambio del modelo productivo y a los requerimientos de las actividades innovadoras en las áreas del conocimiento estratégicas para la especialización inteligente.

BENEFICIARIOS

Personas físicas, jurídicas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes, sociedades civiles, uniones temporales de empresa y agrupaciones de empresa, con centros de trabajo radicados en Extremadura
Destinatarios finales: **Personas desempleadas menores de 30 años con titulación universitaria o de ciclos formativos de grado medio o superior e inscritos en garantía juvenil.**

CANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía total es de 4.830.840€, que podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias:

AÑO 2020 Importe 1.968.120 €. Importe 447.300 euros.

AÑO 2021 Importe 1.968.120€. Importe 447.300 euros.

La cuantía total máxima de la subvención a conceder será la suma de los importes de los gastos subvencionables.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Costes por la contratación de la formación con el centro de formación, 12€/hora por participante hasta un máximo de 4.050,00€ por participante, teniendo en cuenta la duración de la formación y la valoración presentada en la documentación que acompañe a la solicitud.

Costes salariales de las personas participantes y de cuotas a cargo del empleador correspondiente a la Seguridad Social establecidas para dichos contratos en su normativa específica, a razón de 18.315,00€ por participantes.

OBSERVACIONES

Los impresos normalizados de solicitud deberán ser cumplimentados a través de la herramienta informática GETCOTEX, para ser posteriormente impresos y registrados.

DURACIÓN DEL PROYECTO

9 meses alternando un 25% en un proceso formativo tutorizado por la Universidad o centros públicos de I+D+i y el 75% restante con trabajo en la empresa o entidad privada.

ÓRGANO GESTOR

SEXPE. Sistema de Gestión Integral de proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo de Extremadura (GETCOTEX) <http://etcote.juntaextremadura.es/etcote>

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el 11/01/2020 hasta el 28/02/2020

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante
Plan de Financiación de la I+D+i
900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es
www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.